

Expediente: 1681/23
Carátula: INVANOA S.R.L. C/ DIAZ JESUS RENE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23266480059 - INVANOA S.R.L., -ACTOR
900000000000 - DIAZ, JESUS RENE-DEMANDADO
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBEERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1681/23



H106018489469

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ DIAZ JESUS RENE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1681/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/05/2025 presentado por el letrado MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago total de honorarios regulados**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209556201758, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$87.728,18.-** en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado **JULIO ALBERTO MEDINA NÚÑEZ - M.P. n° 7169**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23266480059, C/A n° 460000003452464, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**MDLAM - 1681/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$87.728,18

10%\$8.772,82

8%\$7.018,25

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.